



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
314
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
20-08-2013
ROL S.I.I
7028-55

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° SEO-6859 / 30-07-Martes
D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-1199 de fecha 15-07-2013
E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° 13 de fecha 27-07-2013
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA SAN ANDRES N° 246
Lote N° B-1, manzana ----, localidad o loteo LOMAS DE SAN ANDRES
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Y DFL N° 2

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA INTEGRAL LTDA	R.U.T. 77.573.150-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO WALTER MARISIO SUTTER	R.U.T. 8.934.442-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE MANUEL DURAN ILIGARAY	R.U.T. 5.654.024-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA ----- -----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T. -----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO OBRA NUEVA	Nº 345	FECHA 28-11-2011
---	------------------	----------------------------

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	1.641,43	0,50	1.641,93
SOBRE TERRENO	6.033,81	38,16	6.071,97
TOTAL	7.675,24	38,66	7.713,90

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,25	2,19	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,50	0,42
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	672hab/ha	236hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	10mts+retiro	11,20	ADOSAMIENTO	----	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	60	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	93+6 visitas
-----------------------------	-----------	---------------------------	---------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	----	----	----
---	------	------	------

<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	-----	-----	-----
---	-------	-------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	-----	-----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO						TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	----	Fecha	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	60	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	8	ESTACIONAMIENTOS	97
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
SUBTERRANEO -2 / A y B	1			B4		1.446,28	1.446,28	
SUBTERRANEO -1 / A y B	1	0,59		B4	0,59	1.474,10	1.474,69	1.498
PISO 1 - EDIFICIO A	1	-11,54	HABITACIONAL	B3	-11,54	246,96	235,42	-29.392
PISO 2 - EDIFICIO A	1	-34,32	HABITACIONAL	B3	-34,32	287,93	253,61	-87.411
PISO 3 - EDIFICIO A	1		HABITACIONAL	B3		413,05	413,05	
PISO 4 y 5 - EDIFICIO A	2	-0,90	HABITACIONAL	B3	-1,80	1.106,70	1.104,90	-4.584
PISO 6 - EDIFICIO A	1	21,14	HABITACIONAL	B3	21,14	407,94	429,08	53.842
PISO 7 - EDIFICIO A	1	-0,05	HABITACIONAL	B3	-0,05	182,59	182,54	-127
PISO 1 - EDIFICIO B	1	7,77	HABITACIONAL	B3	7,77	495,10	502,87	19.790
PISO 2 - EDIFICIO B	1	0,89	HABITACIONAL	B3	0,89	516,55	517,44	2.267
PISO 3 - EDIFICIO B	1	1,67	HABITACIONAL	B3	1,67	925,82	927,49	4.253
PISO 4 y 5 - EDIFICIO B	2		HABITACIONAL	B3		1.738,34	1.738,34	
PISO 6	1	21,61	HABITACIONAL	B3	21,61	676,79	698,40	55.039
TOTALES					5,96	9.918,15	9.924,11	15.180
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTAL							
PRESUPUESTO	TOTAL							
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	30%		15.180
DERECHOS RECALCULADOS								4.554
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					10.626
TOTAL A PAGAR								10.626
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA		FECHA:			VALOR		
CONVENIO DE PAGO			Nº			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 9.924,11 M²
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB/gms